

ESPECIALIDADES > Farmacia Hospitalaria

La SEFH y la SEPD forman en prácticas seguras y uso racional de fármacos

Ambas Sociedades firman un convenio de colaboración como marco de actuación para el arranque de proyectos estratégicos



Miguel Ángel Calleja y Fernando Carballo.



REDACCIÓN

Viernes, 06 de abril de 2018, a las 12:00

La Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (**SEFH**) y la Sociedad Española de Patología Digestiva (**SEPD**) firmaron el 5 de abril un **convenio de colaboración** que sirve para crear un **marco de trabajo** conjunto entre ambas Sociedades, sus profesionales y los pacientes. El acuerdo es consecuencia de la creciente **multidisciplinariedad** de las ciencias y los **cambios y avances tecnológicos**, que hacen que el intercambio de experiencias sea cada vez más habitual, y establecerá escenarios de colaboración en los ámbitos de formación, investigación en beneficio de los pacientes y de los respectivos asociados.

Este convenio facilitará la puesta en marcha, entre otros, de **proyectos de formación**, el desarrollo de **actividades de investigación**, la redacción de **documentos de consenso** y la celebración de **cursos y seminarios** de interés común.

Base para el desarrollo de proyectos

Fernando Carballo, presidente de la SEPD, comentó durante la firma que “la carga asistencial que representa la especialidad de **Aparato Digestivo** y el papel sólido de la **Farmacia Hospitalaria (FH)** en la mejora de la calidad de la **asistencia hospitalaria**, hace natural este acercamiento entre la SEPD y SEFH. Además, añade Caballo, la firma de este acuerdo constituye la **base para el desarrollo de proyectos** que serán beneficiosos, no solo para ambas sociedades científicas, sino también para el conjunto de la asistencia sanitaria”.

Por su parte, **Miguel Ángel Calleja**, presidente de la SEFH, puso de manifiesto que la firma de este convenio, “es estratégica para la SEFH y está alineada con el plan de la Junta Directiva actual tanto por la relación institucional y la posibilidad de trabajar colaborativamente con los compañeros especialistas en **Patología Digestiva**, como por la posibilidad de mejorar la formación de los FH en este área de superespecialización, proyectos de investigación conjuntos y posicionamientos compartidos en esta transformación, que se impulsa desde la SEFH del trabajo del FH. Éste debe ser cada día más orientado a **aportar valor en los resultados en salud**, especialmente en un área como ésta en la que la innovación terapéutica es muy relevante, siendo aliados en la misma para su incorporación adecuada a los centros sanitarios”.

En este sentido, el convenio permitirá contribuir a la **mejora del uso seguro de la medicación** en el paciente con patologías digestivas, colaborar en el cuarto reto de la Organización Mundial de la Salud que tiene como objetivo reducir los daños graves y evitables relacionados con la medicación, establecer **recomendaciones y guías de práctica clínica** en relación al uso seguro de los medicamentos.

Formación y seguridad

Además, este acuerdo ayudará a conocer la situación actual de los **Servicios de Patología Digestiva** en relación

a los recursos existentes, para favorecer el **uso seguro de la medicación** y **profundizar en la epidemiología de los errores y eventos adversos** relacionados con la medicación en dicha área clínica.

Se fomentará el desarrollo de **proyectos específicos** sobre farmacogenética, farmacodinámica y farmacoeconomía, además de contribuir a generar **grupos de trabajo** sobre aspectos terapéuticos concretos en estas áreas. También se buscará favorecer el desarrollo e implementación de **prácticas seguras** como, por ejemplo, en la conciliación de la medicación en el paciente.

Asimismo, entre sus objetivos se contempla desarrollar **competencias específicas** en los profesionales a través de **programas de formación continuada**, para trabajar de forma conjunta y asegurar así una **atención de calidad** usando la medicación en patologías digestivas de forma segura, efectiva y eficiente.



Sanitaria^{dos mil}

Copyright © 2004 - 2018 Sanitaria
2000
Aviso legal y condiciones de uso
105WCM72
Conforme con: XHTML 1.0, CSS 2.1

| Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |